

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

FINALIDAD DESARROLLO SOCIAL

Sector Desarrollo Social

***PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE
FOMENTO A LAS ARTESANÍAS***

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS
ARTESANÍAS (FONART)

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)

¿QUÉ AUDITAMOS?

La contribución del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías en la mejora del ingreso de las personas artesanas en condiciones de pobreza, mediante la operación de los Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (PFONART).

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

El Gobierno Federal reconoce que los artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar, cuyo monto al cierre de 2017 fue de 2,452.80 pesos mensuales, presentan limitada capacidad para generar o consolidar proyectos productivos artesanales que les permitan obtener ingresos suficientes.

Para incidir en la solución de este problema y cumplir con el objeto de creación del FONART, de “fomentar la actividad artesanal del país”, se implementó el programa presupuestario S057 “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías” (PFONART), con el objetivo de “contribuir a mejorar el ingreso de las personas artesanas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a la consolidación de los proyectos artesanales”.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Para 2017, el objetivo de los PFONART, consistente en “contribuir a mejorar el ingreso de las personas artesanas en situación de pobreza”, no fue congruente con el objeto de creación del fondo, de fomentar la actividad artesanal, debido a que en las reglas de operación de los PFONART se previó que los apoyos de sus ocho vertientes se otorgaran a artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar, que al cierre de 2017 fue de 2,452.80 pesos mensuales, sin considerar a aquellos grupos artesanales con mayores percepciones que requieren fortalecer su actividad, a fin de fomentar a este sector económico.

En cuanto al apoyo de la actividad artesanal, por medio de las ocho vertientes de los PFONART, se otorgaron 42,045 apoyos en 2017, en beneficio de 41,221 artesanos, por un monto de 132,084.6 miles de pesos, sin que se acreditara que las personas apoyadas presentaron un ingreso por debajo de la línea de bienestar, y se desconoció el criterio con el que se determinaron los montos otorgados a cada artesano.

Respecto de la supervisión y el seguimiento de los apoyos, el FONART no dispuso de un programa para verificar las obras, proyectos o acciones desarrolladas con los subsidios otorgados, ni se contó con mecanismos que permitieran validar los resultados de la supervisión, a cargo de las contralorías sociales.

En cuanto a la adquisición de productos artesanales, el FONART dispuso del Programa Anual de Acopio de Artesanías, con el cual adquirió 149,249 piezas artesanales en 2017, en beneficio de 4,315 artesanos, sin que acreditara que la población a la que se le compró sus productos contó con un ingreso menor a 2,452.80 pesos mensuales.

En lo que se refiere a la comercialización de artesanías, en 2017 el FONART vendió 229,143 piezas artesanales en sus cinco tiendas, sin que comprobara el número de piezas de que dispuso para su venta, ni el total de recursos que esperaba obtener.

En relación con la situación financiera del fideicomiso, su eficiencia operativa no es la óptima, ya que, por cada peso de artesanías vendidas en sus tiendas, gastó 3.2 pesos y generó 0.3 pesos de utilidad neta.

En opinión de la ASF, a 2017, el FONART no demostró que su funcionamiento sea conveniente, ya que la venta de artesanías a su cargo no es rentable y se financia con las aportaciones y transferencias del Gobierno Federal, ni acreditó en qué medida, mediante los subsidios otorgados por los PFONART, contribuyó a mejorar el ingreso de las personas artesanas en situación de pobreza, y a cumplir el fin para el que se constituyó el fideicomiso, de “fomentar la actividad artesanal del país”.

Se determinaron 45 recomendaciones al desempeño orientadas a que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Bienestar (anteriormente Secretaría de Desarrollo Social), como coordinadora del sector al que pertenece el FONART, valore la conveniencia, de proponer al Ejecutivo Federal la disolución, liquidación o extinción del fondo, considerando que ya no cumple el objeto para el que fue creado o, en caso de que se determine continuar con su operación y se defina su objeto y razón de ser; identifique y cuantifique a su población objetivo, y disponga de mecanismos para obtener información sistemática, oportuna, confiable y continua que le permita evaluar en qué medida contribuye en la mejora de los ingresos de los artesanos, y a fomentar la actividad artesanal.